

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **NUMERO:** 2013-16-01-01-P02925

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **QUE HACE: CESAR IVAN**

4 **ESCOBAR MARTINEZ Y**

5 **CARMEN DEL ROCIO**

6 **PAZMIÑO PARRA, A**

7 **FAVOR DE HECTOR**

8 **EUSTORGIO CHISAG**

9 **PUNINA.-**

E.M.

10 **CUANTÍA:** \$.200,00 USD.

Di 2 copias

11 *****

12 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del
13 Ecuador, hoy día **once de julio** del año dos mil **trece**, ante mí,
14 Doctor Andrés Chacha Gualoto, **Notario Primero de este Cantón**,
15 comparecen por una parte los cónyuges señores **CESAR IVÁN**
16 **ESCOBAR MARTÍNEZ**, de profesión ingeniero agrónomo, y
17 **CARMEN DEL ROCIO PAZMIÑO PARRA**, de ocupación empleada
18 privada, casados entre sí; y, por otra parte el señor **HÉCTOR**
19 **EUSTORGIO CHISAG PUNINA**, quien declaran ser de estado civil
20 casado, de ocupación bachiller técnico. Los comparecientes de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces
22 para contratar y obligarse, con domicilio en la ciudad de Puyo,
23 cantón y provincia de Pastaza, a quienes de conocerlos doy fe; y,
24 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la
25 naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN**
26 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **CONSTRUCTORA**
27 **PARESIE CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentan la
28 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **CESAR IVÁN ESCOBAR MARTÍNEZ y CARMEN DEL ROCIO PAZMIÑO PARRA**, y por otra parte el señor **HÉCTOR EUSTORGIO CHISAG PUNINA**, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dice el ingeniero Cesar Iván Escobar Martínez que conjuntamente con el señor Edgar Leonardo Paredes Silva, mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Mera, el diecisiete de diciembre del dos mil diez e inscrita el cinco de enero del dos mil once, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA.**, con un cuadro de integración de capital compuesto por cuatrocientos participaciones, distribuidas en doscientas participaciones para cada uno de los socios. De conformidad a los estatutos de la compañía, con fecha veinticuatro de junio del dos mil trece se celebró la Junta Universal de Accionistas en la cual se aprobó la autorización para la cesión de doscientos participaciones correspondientes al ingeniero Cesar Iván Escobar Martínez, a favor del señor Héctor Eustorgio Chisag Punina, acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges **CESAR IVÁN ESCOBAR MARTÍNEZ Y CARMEN DEL ROCIO PAZMIÑO PARRA** proceden a la **CESIÓN** de las doscientos participaciones sociales que le corresponden dentro de la compañía **CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA.**, a favor del **CESIONARIO** señor **HÉCTOR EUSTORGIO**

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **CHISAG PUNINA. CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan
2 todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente
3 instrumento por así convenir a sus intereses. **CUARTA:**
4 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan todas y cada una de las
5 cláusulas estipuladas en el presente instrumento por así convenir a
6 sus intereses. **QUINTA:** La cuantía es de doscientos dólares
7 americanos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la
8 legalización de la presente CESIÓN de participaciones sociales será
9 de cuenta del CESIONARIO. Usted señor Notario se dignará
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
11 del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta.
12 Atentamente Firmado) Doctor Rodrigo Peralta. Matrícula, Abogado.
13 Matrícula profesional número cero uno cuatro del Colegio de
14 Abogados de Pastaza.- Minuta que fue transcrita en forma
15 íntegra y que queda elevada a escritura pública.- Leído
16 íntegramente y en voz alta por mí, el Notario a los
17 comparecientes, se ratifican en su contenido, afirman y para
18 constancia firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**

21
22
23 f) CESAR IVAN ESCOBAR MARTINEZ

24 C.C: 160021932-1 C.V:014-0074

25
26
27
28 f) CARMEN DEL ROCIO PAZMIÑO PARRA

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

c.c.160018385-7 c.v.032-0299

f) HÉCTOR EUSTORGIO CHISAG PUNINA
C.C:160020929-8 C.V:096-0002

f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Se otorgo ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA la que firmo, sello y rubrico.

Puyo 11 JUL 2013

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



RAZON DE MARGINACION

Que queda debidamente marginada la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el once de julio del año dos mil trece, en la Notaria Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, entre los señores CESAR IVAN ESCOBAR MARTINEZ Y CARMEN DEL ROCIO PAZMIÑO PARRA a favor del señor HECTOR EUSTORGIO CHISAG PUNINA en la matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de Diciembre del año dos mil diez, en la Notaria del Cantón Mera. De lo cual doy fe

Mera, 11 de Julio del 2013

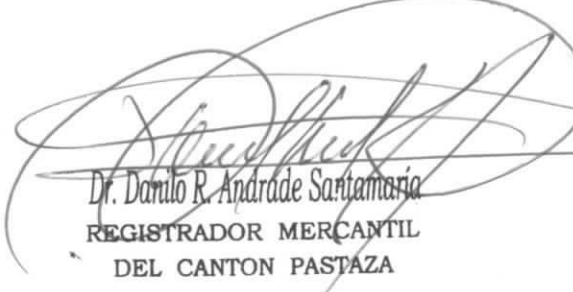
f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura Pública de Cesión de Participaciones , que antecede en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA., celebrada en la Notaría del Cantón Mera, el 17 de diciembre del 2010, inscrita el 5 de enero del 2011 , a fojas 2 No. 2, en el Libro de Registro Mercantil , por medio de la cual los cónyuges señores CESAR IVAN ESCOBAR MARTINEZ Y CARMEN DEL ROCIO PAZMIÑO PARRA, ceden y transfieren las doscientos participaciones sociales del valor de un dólar cada una a favor del señor HÉCTOR EUSTORGIO CHISAG PUNINA .

Puyo , julio 12 del 2013 .

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 160021932-1
ESCOBAR MARTINEZ CESAR IVAN /
PASTAZA/NERA/SHELL
ESTADO CIVIL 12 1970
FECHA DE NACIMIENTO 0000 00017 M
PASTAZA/NERA
SHELL AÑO DE INSCRIPCIÓN 1970
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** VI333V3222
NACIONALIDAD CASADO CARMEN DEL ROCIO PASTAZO PARRA
ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. AGRONOMO
INSTRUCCIÓN CESAR AMADEO ESCOBAR PROFESOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA DEL NIÑO JESUS MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 15/02/2003
VIGENCIA Y FECHA DE EXPIRACIÓN 15/02/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 14020297
Pch
PULGAR DERECHO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0074

1600219321

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESCOBAR MARTINEZ CESAR IVAN

PASTAZA

PROVINCIA

PASTAZA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

PUYO

0

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAZMIÑO PARRA
CARMEN DEL ROCIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PASTAZA
PASTAZA
PUYO**

Nº 160018385-7

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR IVAN
ESCOBAR MARTINEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO SEGUNDO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PASTAZA
2012-11-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0299

1600183857

NÚMERO DE CERTIFICADO
PAZMIÑO PARRA CARMEN DEL ROCIO

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUYO

PARRROQUIA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0

ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILA DE CIUDADANÍA

Nº 160020929-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**CHISAG PUNINA
HECTOR EUSTORGIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA
SIMIATUG**

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
**MAYRA RUBI
MONTAÑA ERAZO**



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

BACHILLER TECNICO

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHISAG GUAMAN JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PUNINA CHIMBORAZO MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-04-21



000281377

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

160020929-8 096 0002

CHISAG PUNINA HECTOR EUSTORGIO

EE.UU. CANADA

ESTADOS UNIDOS

C.E. EN CONNECTICUT

CONNECTICUT

EXENCION USD 0

3276885 DEL REGISTRO PROVINCIAL DE PASTAZA - 0007

3276885 05/07/2013 10:52:29

CONVOCATORIA



Se convoca a los socios de la Compañía CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA a sesión de junta universal de accionistas, a realizarse el día 24 de junio de 2013, a las 10h00 en el que se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución acerca de la admisión como socio de la compañía al señor Héctor Eustorgio Chisag Punina, con C.C. 160020929-8.
2. Autorización de CESIÓN de 200 PARTICIPACIONES correspondientes al señor Cesar Iván Escobar Martínez, a favor del señor Héctor Eustorgio Chisag Punina
3. Autorizar al GERENTE- GENERAL para que con su sola firma legalice los trámites pertinentes.

Se ruega puntual asistencia.

✓ Puyo, miércoles 12 de junio del 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters, enclosed within a hand-drawn oval.

Edgar Leonardo Paredes Silva
PRESIDENTE

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA**



En la ciudad de Puyo, república del Ecuador, hoy día 24 de junio de 2013, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, se reúnen todos los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA.; con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas, bajo la dirección del señor Edgar Leonardo Paredes Silva, en su calidad de PRESIDENTE, actúa como Secretaria Ad- Hoc la señorita Liseth Gabriela Guambo Novillo.

Se dispone que por Secretaría se verifique la presencia de los Accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la Compañía.

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA PARESIE CIA. LTDA**

ACCIONISTA	TOTAL
Edgar Leonardo Paredes Silva	50%
Cesar Iván Escobar Martínez	50%
TOTAL	100%

Constancia del quórum.- Secretaría informa que los Accionistas concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente junta.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y resolución acerca de la admisión como socio de la compañía al señor Héctor Eustorgio Chisag Punina, con C.C. 160020929-8.
2. Autorización de CESIÓN de 200 PARTICIPACIONES correspondientes al señor Cesar Iván Escobar Martínez, a favor del señor Héctor Eustorgio Chisag Punina
3. Autorizar al GERENTE- GENERAL para que con su sola firma legalice los trámites pertinentes.

Con la constatación del quórum, se declara formalmente instalada la Junta Universal de accionistas.

La junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1. Al primer punto del orden del día, los accionistas en forma unánime aprueban la admisión como socio de la compañía al señor Héctor Eustorgio Chisag Punina, con C.C. 160020929-8.
2. En relación al segundo punto del orden del día, los accionistas por unanimidad aprueban la CESIÓN de PARTICIPACIONES correspondientes al señor Cesar Iván Escobar Martínez, a favor del señor Héctor Eustorgio Chisag Punina
3. En relación al tercer punto del orden del día, la Junta autoriza al PRESIDENTE para que con su sola firma y rubrica legalice los trámites pertinentes, con respecto a la admisión del nuevo socio y a la cesión de 200 participaciones que la Junta ha autorizado.

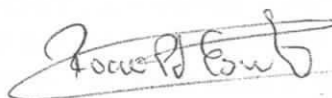
No teniendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta procede a dar lectura a la misma y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con los que se declara concluida la sesión, siendo las 11 horas del día antes indicado.- Para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA
C.C. 160023119-J



CESAR IVAN ESCOBAR MARTINEZ
C.C. 1600219321



160018385-7



LISETH GABRIELA GUAMBO NOVILLO
C.C.
SECRETARIA Ad- Hoc